

**Decreto xx/2017, de XX de XXXX, por el que se modifica el Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

La disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, prevé que el personal militar de carrera podrá prestar servicios en la Administración civil en los términos que establezca cada Administración Pública en aquellos puestos de trabajo en los que se especifique esta posibilidad, y de los que resulten adjudicatarios, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, previa participación en la correspondiente convocatoria pública para la provisión de dichos puestos, y previo cumplimiento de los requisitos que, en su caso, se puedan establecer para este fin por el Ministerio de Defensa.

Para que el personal militar de carrera pueda prestar servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en aquellos puestos de trabajo en los que se considere conveniente resulta necesario modificar el listado de claves que se contiene en el anexo II del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de tal forma que se prevea expresamente en la citada relación de puestos de trabajo esta posibilidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día xx de xxxxx de 2017,

DISPONGO:

**Artículo único.** *Modificación del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

La clave s del anexo II del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha queda redactada de la siguiente manera:

- «s Puestos abiertos a personal funcionario perteneciente a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a Cuerpos de Policía Local, a servicios de extinción de incendios de las Entidades Locales y a personal militar.»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.